



Aparece en el *DOF* extinción de Inai y autónomos

La Presidenta publica el decreto de simplificación administrativa

ALBERTO MORALES

—nacion@eluniversal.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum publicó en la edición vespertina del *Diario Oficial de la Federación* el decreto en materia de simplificación administrativa, con lo cual desaparecen siete organismos autónomos.

Se trata de la extinción formal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai); el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu).

El Congreso tendrá 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, salvo lo dispuesto en el artículo décimo transitorio.

De acuerdo con el decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones.

Así como la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.

De esta forma, las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales serán asumidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Las del Instituto Federal de Telecomunicaciones serán trasladadas a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT); el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social trasladará sus funciones al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi).

La Comisión Federal de Competencia Económica enviará sus funciones trasladadas a la Secretaría Economía (SE); la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos transferirá sus funciones a la Secretaría de Energía (Sener).

Mientras que la Secretaría de Educación Pública (SEP) asumirá las funciones de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. ●

90

DÍAS NATURALES

es el plazo del Congreso para realizar adecuaciones legales.

7

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

desaparecen con la entrada en vigor del decreto.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La labor del Inai será asumida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.